

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:
 Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.	510303267-0	LILLO MOLINA CAROLINA DEL CARMEN	[REDACTED]	LILLO MOLINA CAROLINA DEL CARMEN	[REDACTED]	1489	07/06/2017	Perdida de requi	07/06/2020	Madre
2.	510304910-7	SAAVEDRA LIZAMA LESLIE ERNESTINA	[REDACTED]	NUNEZ GODOY AGUSTINA AMPARO	[REDACTED]	1766	05/07/2019	Opción por otro t	05/07/2022	Menor de 18 años
3.	510305063-6	PEDREROS FIGUEROA PAOLA ANDREA	[REDACTED]	PEDREROS FIGUEROA PAOLA ANDREA	[REDACTED]	442	05/10/2017	Perdida de requi	05/10/2020	Madre

El Beneficio se extingue a contar del mes de Agosto de 2020.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA/O MUNICIPAL

OSG/AWC/nrz

Distribución:

- 1.- Gobernación
- 2.- Alcaldía
- 3.- Control
- 4.- Dideco



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado